



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



# **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**INVITACION NACIONAL  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**NO. 03-2010**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

*México, D.F., a 09 de marzo de 2010.*

## Í N D I C E

<b>1.- PRESENTACION</b> .....	4
<b>2.- GLOSARIO</b> .....	4
<b>3.- INFORMACION GENERAL DE LA INVITACION</b> .....	5
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	5
3.2 TIPO Y COSTO DE LA CONVOCATORIA.....	6
<b>4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION</b> .....	6
4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.....	6
4.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	6
4.3 LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.....	7
4.4 CALIDAD.....	7
<b>5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION</b> .....	7
5.1 FORMA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	8
5.2 PROPOSICIONES.....	8
5.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	9
5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	10
5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.....	10
5.5 PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA.....	12
5.5.1 PROPOSICIÓN TECNICA.....	12
5.5.2 PROPOSICIÓN ECONOMICA.....	13
<b>6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO</b> .....	13
6.1 CONDICIONES DE PRECIO.....	13
6.2 CONDICIONES DE PAGO.....	14
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	14
<b>7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION</b> .....	14
7.1 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	15
7.2 REGISTRO DE LICITANTES.....	16
7.3 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	16
7.4 ACTO DE FALLO.....	17
<b>8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	18
8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.....	19
8.2 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.....	19
8.3 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	20
<b>9. DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES</b> .....	20
9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	20
<b>10. SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACION</b> .....	21
<b>11. CANCELACION DE LA INVITACION</b> .....	21
<b>12. DECLARACION DE INVITACION DESIERTA</b> .....	21
<b>13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE</b> .....	22
13.1 A LA CONVOCATORIA.....	22
13.2 A LOS CONTRATOS.....	22
<b>14. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS</b> .....	22
14.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	22
14.2 FIRMA DEL CONTRATO.....	22
14.3 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
14.4 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.....	25
<b>15. INFRACCIONES Y SANCIONES</b> .....	25



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

**STPS**

15.1 PENA CONVENCIONAL.....	26
15.2 DEDUCCIONES.....	27
15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	27
15.4 VERIFICACION Y ACEPTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACION .....	28
<b>16. RESCISION DEL CONTRATO.....</b>	<b>28</b>
<b>17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>29</b>
<b>18. TERMINACION ANTICIPADA.....</b>	<b>29</b>
<b>19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....</b>	<b>30</b>
19.1 INCONFORMIDADES.....	30
19.2 CONTROVERSIAS.....	30
<b>20.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.....</b>	<b>31</b>
<b>22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.....</b>	<b>31</b>
<b>23.- ANEXOS.....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO NO. 1</b>	
<b>ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO NO. 2</b>	
<b>CARTA PODER.....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO NO. 3</b>	
<b>RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO NO. 4</b>	
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO.....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO NO. 5</b>	
<b>MANIFESTACION BAJO PROTESTA.....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO NO. 6</b>	
<b>DECLARACION DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXO NO. 7</b>	
<b>PROPUESTA ECONOMICA .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO NO. 7 A</b>	
<b>PROPUESTA ECONOMICA DE UNSUMOS Y MATERIALES .....</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO NO. 8</b>	
<b>NOTA INFORMATIVA.....</b>	<b>55</b>
<b>ANEXO NO. 9</b>	
<b>CEDULA DE EVALUACION DE VISITAS.....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO NO. 10</b>	
<b>ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION .....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO NO. 11</b>	
<b>MODELO DE CONTRATO.....</b>	<b>60</b>



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## 1. PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 53 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. XX-2010, para la Contratación del Servicio de Limpieza, de acuerdo a la siguiente:

## CONVOCATORIA

### 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

<b>Área responsable de la contratación:</b>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
<b>Área solicitante:</b>	Área de Mantenimiento, Servicios y Archivo.
<b>Área técnica:</b>	Área de Mantenimiento, Servicios y Archivo.
<b>S.F.P.:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>Contrato:</b>	Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
<b>CONVOCANTE, Contratante:</b>	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o INSTITUTO FONACOT.
<b>Domicilio de la CONVOCANTE, Contratante</b>	Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
<b>Internet:</b>	Red Mundial de Computadoras.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participe en la presente Invitación que ofrece sus productos o



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



servicios al INSTITUTO FONACOT.

- Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el CONTRATO que se derive de esta Invitación.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

**3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.**

De conformidad al Artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente CONVOCATORIA para desarrollar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se clasifica en la modalidad de mixta, entendiéndose que los licitantes podrán participar a su elección en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet.

**3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>	17/Mar/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	22/Mar/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>FALLO</b>	24/Mar/2010 13:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	El Contrato se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Invitación.	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los Licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

### **3.2 TIPO Y COSTO DE LA CONVOCATORIA.**

Esta CONVOCATORIA es mixta y será gratuita.

## **4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.**

### **4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El presente procedimiento tiene por objeto la Contratación del Servicio de Limpieza, siendo que la descripción amplia y detallada del Servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la contratación del Servicio objeto de la presente Invitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3505 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Desinfección, Higiene y Fumigación", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

En el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Invitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con el área de Mantenimiento, Servicios y Archivo del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la CONVOCATORIA.

### **4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010.

El contrato se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 11**, la junta de aclaraciones y la propuesta



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



técnica del Prestador del Servicio.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

#### **4.3. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los lugares y horarios de la prestación del Servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de la presente CONVOCATORIA.

#### **4.4. CALIDAD.**

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de Servicio solicitado a fin de garantizar que el Servicio objeto de esta Invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

Personal autorizado del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del Servicio objeto de esta Invitación.

La evaluación de la calidad y oportunidad del Servicio serán practicadas semanalmente por la Oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo y los representantes de las Direcciones Metropolitanas, emitiendo reporte por escrito, al cual se le dará seguimiento y con el que se establecerán acciones encaminadas a la optimización en el cumplimiento eficaz de la prestación del Servicio.

El Prestador del Servicio deberá elaborar una bitácora de control de rutinas con las horas hombre aplicadas a cada una, describiendo las funciones específicas ya desarrolladas y con las firmas de los operarios y supervisor responsable. En caso de que sean detectados espacios sucios serán reportados por escrito a la supervisión para que se subsane la anomalía de inmediato.

#### **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.**

**En la presente Invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.**

Las personas que participen en esta Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**A.** Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- B.** Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA.
- C.** Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D.** Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

**5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la persona moral; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de esta CONVOCATORIA, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El Prestador del Servicio deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## 5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.

Asimismo, las personas que deseen participar en el procedimiento deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.
- B) Presentar copia del oficio de Invitación.
- C) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación.
- D) Las cartas protestadas que presenten los Licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo solicitado en esta CONVOCATORIA.
- F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** en papel membretado del Licitante, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

### 5.2.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán agruparse para presentar conjuntamente una sola proposición en esta Invitación, siempre y cuando no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, para lo cual deberán cumplir con los aspectos siguientes:

- I. Tendrán derecho a participar recibiendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la CONVOCATORIA, preferentemente el que se designe como representante común.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- A) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición.
  - D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - E) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- IV. Para el caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

### **5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Deberán abarcar el 100% del Servicio requerido en la partida única.
- B. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de Invitación.
- D. Para el caso del licitante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del Servicio objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- E. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.

#### **5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes CONVOCATORIA.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.
- D. Carta de conformidad y aceptación de la presente CONVOCATORIA y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- E. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de esta CONVOCATORIA, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.
- G. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral **5.2.1** de esta CONVOCATORIA debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.
- H. Currículum del Licitante, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del Servicio solicitado en esta Invitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la Invitación y en la última hoja la firma del representante legal.

- I. Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo, que incluye nombres de los integrantes de la empresa del Licitante.
- J. Presentar original y copia para cotejo de los FORMATOS DC3, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el supervisor propuesto para el Servicio, el pulidor, y operarios cuentan con capacitación.
- K. Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del Servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: razón social, domicilio del contratante y proporcionar número telefónico y contacto.
- L. Carta vigente de no adeudo del Instituto Mexicano del Seguro Social (original para cotejo y copia).
- M. Reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2009 por medio del cual se compruebe por lo menos 200 personas (original para cotejo y copia).
- N. Presentar tres facturas de equipo y maquinaria a nombre del Licitante (original y copia), en el que conste la adquisición de equipos y maquinaria a utilizar en el Servicio objeto de esta Invitación. Debiendo contener como mínimo la razón social de la persona moral o física que emite la factura, domicilio fiscal y teléfono.
- O. Mecanismos de selección para la contratación del personal, considerando aquellos que llegan con el Licitante y los casos de integración de personal en el transcurso del contrato y que son presentados por el supervisor en sitio.
- P. Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2009, como mínimo.
- Q. Estados financieros auditados por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2008, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la CONVOCATORIA, es decir \$500,000.00 pesos. Presentar cedula profesional del contador que audita estos estados financieros, en original y copia para cotejo.
- R. Presentar declaración unilateral de voluntad, firmada por la persona facultada legalmente, en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el Servicio.
- S. Presentar declaración unilateral, firmada por la persona facultada legalmente, de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

empleados con los que el Licitante pretenda prestar el Servicio objeto de la presente Invitación, con la finalidad de garantizar el Servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.

- T.** Presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a que los productos a utilizar para la realización del Servicio son biodegradables y ecológicos, de marca de reconocido prestigio.
- U.** El licitante deberá presentar comprobante sellado por parte del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, en el cual conste que las muestras de los materiales fueron entregadas de conformidad al inciso C del numeral 8.1 de la presente CONVOCATORIA.

### **5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

#### **5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del Servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

#### **5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del Servicio ofertado conforme a los **Anexo No. 7 y 7A**, los cuales forman parte de la presente CONVOCATORIA.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Invitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## 6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

### 6.1. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará por precio unitario para insumos y materiales.
- C) Se cotizará por precio unitario mensual por operario
- D) Subtotal por concepto.
- E) Precio total del Servicio objeto de esta Invitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del Servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

La validación del Servicio para el pago de cada periodo, se realizará por parte del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, al cual se le deberá entregar al final de cada mes el control de asistencia del personal, hojas de servicios de limpieza profunda, listados de entrega de materiales en cada una de las Delegaciones Metropolitanas del INSTITUTO FONACOT y listado actualizado de pago ante el IMSS de toda la plantilla que se encuentra laborando, una vez entregada toda la documentación se realizará el análisis correspondiente para la aplicación de penalizaciones y generar solicitud de pago de factura.

La falta de presentación de cualquiera de estos documentos retrasará el inicio de proceso de pago hasta la presentación completa de la documentación señalada, sin ser esto un retraso imputable al INSTITUTO FONACOT.

### 6.2. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura del mes vencido.

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el Servicio prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventario en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Prestador del Servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador del Servicio, para lo cual el licitante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

### **6.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por el Prestador del Servicio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Los actos de la presente Invitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta Invitación, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medio electrónico en las Invitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

### **7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA, la junta de aclaración a la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día **17 de Marzo de 2010**, a las **11:00 horas**, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan recibido la CONVOCATORIA correspondiente.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



sustitución del Servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los Licitantes a los que se les haya entregado invitación para el presente procedimiento, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico [sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx](mailto:sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx) hasta las **15:00** horas del día **16 de Marzo de 2010**, las aclaraciones que sobre la CONVOCATORIA estimen pertinentes. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de la CONVOCATORIA podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

## **7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la Invitación.

## **7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan recibido la CONVOCATORIA de Invitación, se llevará a cabo en una etapa, el día **22 de Marzo de 2010**, a las **11:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Convocatoria y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio de presentación de proposiciones.
- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de esta CONVOCATORIA de Invitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- F. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.4 y 5.5 de esta CONVOCATORIA, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de esta Invitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día **24 de Marzo de 2010**, a las **13:00 horas**, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del INSTITUTO FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del INSTITUTO FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Invitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- B.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- C.** En el presente procedimiento no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- D.** Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes
- E.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el Licitante no podrá cumplir con el Servicio solicitado.
- F.** No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.
- G.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- H.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- I.** La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 41 y 23, fracción II del Reglamento.
- J.** Si durante la evaluación de las proposiciones, alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente, considerando la investigación de mercado realizada.
- K.** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA serán descalificadas.

### **8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

- A.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA.
- B.** Se verificará documentalmente y contra muestra de los materiales que el Servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

C. Los licitantes que participen, deberán entregar para su evaluación, muestra de cada uno de los materiales solicitados en el Anexo Técnico, Cuadro No. 5 “Productos y Artículos de Limpieza a Utilizar”, en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, ubicada en Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE, el día **19 de marzo de 2010**, dentro de un horario de **09:00 a 15:00 horas**, el no entregar las muestras en la fecha y horario señalados será motivo de descalificación.

D. La CONVOCANTE realizará visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica, considerando los aspectos solicitados en el **Anexo No 9**, para los cuál se les darán a conocer los días y horarios de las visitas en el evento de apertura de propuestas.

En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudieran practicarse la visita se descalificará su propuesta.

## **8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la CONVOCANTE procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los Licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De igual forma se tomará en cuenta lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción II de la Ley cuando no se utilicen la modalidad de evaluación de proposiciones de puntos y porcentajes o costo beneficio, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

## **8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación se efectuará a un sólo licitante.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo

## **9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

### **9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la realización del Servicio.
- K. En caso de que el licitante que recibió la CONVOCATORIA transfiera a otro la misma.

## **10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.**

Se podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la CONVOCANTE reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### **11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

Podrá cancelarse la Invitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del Servicio objeto de esta Invitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

### **12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.**

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien no se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de evaluarse técnicamente.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA.
- C) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la Invitación, se podrá convocar a una segunda Invitación.

### **13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **13.1. A LA CONVOCATORIA.**

A partir de la fecha de la invitación a los Licitantes y hasta la junta de aclaraciones de este procedimiento se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente CONVOCATORIA siempre y cuando no impliquen sustitución o variación significativa del Servicio convocado originalmente o la adición de otro distinto, para lo cual se hará del conocimiento de los Licitantes, mediante notificación por escrito.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesario dar la notificación mencionada en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a la presente CONVOCATORIA de la Invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

### **13.2. A LOS CONTRATOS.**

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de esta Invitación en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

## **14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.**

### **14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **14.2. FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los 2 días hábiles siguientes al de la notificación de fallo de la presente Invitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 11** de estas CONVOCATORIA, el cual se ajustará a lo establecido en la presente CONVOCATORIA, así como a las aclaraciones y modificaciones a la mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la CONVOCATORIA, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la Invitación, según sea el caso.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, del Licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente Invitación.
9. Póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un monto equivalente mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del Servicio por parte del INSTITUTO FONACOT.

**14.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



El Prestador del Servicio garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el 16% (Diez y seis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen a continuación:

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Prestador del Servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los Servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Prestador del Servicio ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Prestador del Servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Prestador del Servicio por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los Servicios.

#### **14.4. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Prestador del Servicio demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

#### **15. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Se sancionará al Prestador del Servicio que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al licitante o Prestador del Servicio que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **numeral 14.2** de estas CONVOCATORIA;
- B)** Los Prestadores del Servicio que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los Prestadores del Servicio que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que presten el Servicio con especificaciones distintas de las convenidas, y
- D)** Los licitantes o Prestadores del Servicio que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **15.1. PENA CONVENCIONAL.**

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Prestador del Servicio quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el Servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Prestador del Servicio una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del Prestador del Servicio por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Prestador del Servicio el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Prestador del Servicio realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Prestador del Servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Prestador del Servicio acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

## **15.2. DEDUCCIONES**

### **A) INASISTENCIAS DEL PERSONAL**

Transcurrida media hora de la entrada a las labores, el Prestador del Servicio reportará al INSTITUTO FONACOT la inasistencia de un operario para que en el transcurso de la siguiente media hora sea debidamente sustituido; e informar al Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo en caso de que no ser así, se aplicarán las siguientes sanciones:

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- Primera falta descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Segunda falta consecutiva descuento de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Tres inasistencias consecutivas descuento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Tres retardos en un periodo de 15 días se cuenta como falta.

**B) FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

La falta de maquinaria y equipo asignado para prestar sus servicios al INSTITUTO FONACOT por el Prestador del Servicio amerita sanción económica de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) por cada día.

**C) FALTA DE MATERIALES Y ENSERES**

En caso de retraso en la entrega de material de limpieza ya sea por concepto o en su totalidad se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) por cada día de atraso.

**D) INCUMPLIMIENTO EN EJECUCION DE LIMPIEZA PROFUNDA EN OFICINAS**

En el caso de incumplimiento injustificado imputable al Prestador del Servicio para la ejecución de limpiezas profundas programadas en las oficinas del Instituto Fonacot, lavado de fachada del inmueble de oficinas centrales y en general de las actividades rutinarias que son obligatorias a ejecutar; se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso.

**15.3. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el Prestador del Servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**15.4. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

El área responsable para administrar y verificar la correcta prestación de este Servicio, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta Invitación, será la del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



El INSTITUTO FONACOT considerará recibido y aceptado el Servicio objeto de la Invitación, una vez que el Prestador del Servicio a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los Servicios conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de esta CONVOCATORIA.

**16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Prestador del Servicio no cumpla con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestare el Servicio, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la prestación del Servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del Servicio, estos no se realizan.
- B) Si el Prestador del Servicio no ejecuta el Servicio objeto de esta Invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Prestador del Servicio ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Prestador del Servicio suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el Prestador del Servicio no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Prestador del Servicio.
- G) Cuando el Servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Prestador del Servicio y/o personal del Prestador del Servicio impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del Servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Prestador del Servicio el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Prestador del Servicio, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al Prestador del Servicio dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Prestador del Servicio otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

## **17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando en la prestación del Servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del Servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del Prestador del Servicio cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el Prestador del Servicio deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el Prestador del Servicio no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## **18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Prestador del Servicio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Prestador del Servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

## **19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **19.1. INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

### **19.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta CONVOCATORIA o de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o las proposiciones presentadas por los licitantes.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta Invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

**21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta CONVOCATORIA o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

A las presentes CONVOCATORIA se adjuntan el **Anexo No. 10** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta Invitación, así como el **Anexo No. 8** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

**23. ANEXOS**

Se consideraran como parte integrante de las presentes CONVOCATORIA los anexos que a continuación se señalan:



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 1  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 2  
CARTA PODER**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A \_\_\_\_\_(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)**

**(NOMBRE DE TESTIGO)**

**(NOMBRE DE TESTIGO)**



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 3  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:</b>		
Descripción amplia y detallada del Servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas CONVOCATORIA.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente CONVOCATORIA, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes CONVOCATORIA.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 6</b> el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Carta de conformidad y aceptación de la presente CONVOCATORIA y sus anexos y en su caso de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las CONVOCATORIA.		
Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al <b>Anexo No. 1</b> de esta CONVOCATORIA, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.		
Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral <b>5.2.1</b> de esta CONVOCATORIA debiendo entregar original o copia certificada del convenio al que se refiere la fracción II de dicho numeral.		
Presentar copia del oficio de Invitación		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Currículum del Licitante, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia, en el que se destaque la experiencia del Servicio solicitado en esta Invitación, el listado deberá incluir domicilio del cliente, teléfono, periodo del Servicio. Este documento debe contener en la primera hoja, nombre y número de la Invitación y en la última hoja la firma del representante legal.		
<b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>	<b>PRESENTADO SI NO</b>	
Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo, que incluye nombres de los integrantes de la empresa del licitante.		
Presentar original y copia para cotejo de los FORMATOS DC3, expedido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el supervisor propuesto para el Servicio, el pulidor, y operarios cuentan con capacitación.		
Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del Servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: razón social, domicilio del contratante y proporcionar número telefónico y contacto.		
Carta vigente de no adeudo del Instituto Mexicano del Seguro Social (original y copia).		
Reporte del IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2008 por medio del cual se compruebe por lo menos 200 personas (original y copia).		
Presentar tres facturas de equipo y maquinaria a nombre del Licitante (original y copia), en el que conste la adquisición de equipos y maquinaria a utilizar en el Servicio objeto de esta Invitación. Debiendo contener como mínimo la razón social de la Licitante que emite la factura, domicilio fiscal y teléfono.		
Mecanismos de selección para la contratación del personal, considerando aquellos que llegan con el Licitante y los casos de integración de personal en el transcurso del contrato y que son presentados por el supervisor en sitio.		
Análisis de reto microbiano y biodegradabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido y expedido en el último bimestre de 2008, como mínimo.		
Estados financieros auditados por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2008, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la CONVOCATORIA, es decir \$500,000.00 pesos. Presentar cedula profesional del contador que audita estos estados financieros, en original y copia para cotejo.		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Presentar declaración unilateral de voluntad, firmada por la persona facultada legalmente, en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el Servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.		
<b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>	<b>PRESENTADO SI                      NO</b>	
Presentar declaración unilateral, firmada por la persona facultada legalmente, de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que el Licitante pretenda prestar el Servicio objeto de la presente Invitación, con la finalidad de garantizar el Servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.		
Presentar escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a que los productos a utilizar para la realización del Servicio son biodegradables y ecológicos, de marca de reconocido prestigio.		
El licitante deberá presentar comprobante sellado por parte del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, en el cual conste que las muestras de los materiales fueron entregadas de conformidad al inciso C del numeral 8.1 de las presentes CONVOCATORIA.		
<b>LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 7.</b>		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No. 4**  
**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Instituto Fonacot requiere la prestación del Servicio de limpieza, a través de 26 operarios, 1 pulidor y 1 supervisor en el turno matutino y 15 operarios y 1 supervisor en el turno vespertino, de conformidad a lo siguiente:

**LOCALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, HORARIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS**

**CUADRO No. 1**

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos	Días
<b>Oficinas Centrales</b>  Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuauhtémoc	6,500	400	Sótano	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - sábado
			P.B.	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Exterior	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 1	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 2	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 3	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 4	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 5	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 6	6:30-13:30 13:30-20:00	2 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Supervisor	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Pulidor	6:30-13:30	1	lunes - sábado

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**CUADRO No.2**

<b>Direcciones Metropolitanas</b>					
<b>Ubicación</b>	<b>Superficie M2</b>	<b>Población</b>	<b>Horario</b>	<b>Elementos</b>	<b>Días</b>
<b>Vallejo</b> Norte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco C. P. 02300	400	23	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
<b>Portales</b> Municipio Libre # 83 Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez C. P. 03300	300	23	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
<b>Tacubaya</b> Doctora 35 Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo C. P. 11870	380	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
<b>Zaragoza</b> Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1 Col. Federal	191	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
<b>Tlalnepantla</b> Río Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	18	8:00- 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
<b>Congreso del Trabajo</b> Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	7	10:00-17:00 10:00-14:00	1 1	lunes – viernes sábado
<b>Almacén</b> Cuauhtémoc N° 54 Col. San Francisco Xcotitla Deleg. Azcapotzalco C. P. 02960	1500	16	8:00-16:00	2	lunes – viernes sábado
<b>Representación Chalco</b> Plaza del ángel Local 15 Col. Centro CP. 56600 entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero	80	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1 1	lunes – viernes sábado
<b>Representación Ecatepec.</b>	80	4	10:00-17:00	1	lunes – viernes



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Privada Sta. Teresa No. 1. Col. jajalpa en Ecatepec Edo. Mex. CP. 55090			10:00-14:00	1	sábado
--	--	--	-------------	---	--------

**CUADRO No.3**

Evento Expo-Feria del Instituto Fonacot					
Ubicación	Superficie Aprox. M2	Población	Horario	Elementos	Días
Palacio de los Deportes	200	70	8:00- 14:00 14:00- 20:00	8 8	Jueves- Domingo (4 días del mes de Noviembre)

**ACTIVIDADES DE ASEO MENOR OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO**

**A). ASEO MENOR DE OFICINAS**

**RETIRO DE BASURA:** deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos de oficinas y baños.

**PUERTAS:** deberá limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la misma, así como quitar las manchas que se encuentren a simple vista.

**OBJETOS SOBRE ESCRITORIOS:** deberá limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie se encuentren como son, calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original, así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio. utilizando para ello un lustrador en spray.

**MODULOS EN AREAS GENERALES Y OBJETOS:** deberá limpiarse todos con una franela semi-húmeda, los objetos que sobre la superficie se encuentren como son calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc., limpiar en su totalidad la cubierta, así como los costados de las mamparas y las divisiones de aluminio. Incluyendo los archiveros que se encuentran en cada modulo.

**SILLAS Y SILLONES:** deberá limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica o de madera, según sea el caso, con franela semi-húmeda.

**TELEFONOS:** deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas de grasa, papel carbón y otros.

**ARCHIVEROS:** deberá limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**MAQUINAS DE ESCRIBIR:** se deberá limpiar con franela semi-húmeda, únicamente en su parte exterior.

**EQUIPO DE CÓMPUTO:** deberá retirarse el polvo, con una franela prácticamente seca, de las computadoras, impresoras y reguladores.

**VENTILADORES:** deberán limpiarse en su totalidad y retirando las manchas de mugre que se acumulan.

**JARDINERAS EXTERIORES:** se deberá retirar las hojas y basura.

**BANQUETA:** deberá de realizar el barrido de la banqueta en la zona perimetral del edificio, recolectando la basura en bolsas de plástico.

**CUADROS:** los marcos de los cuadros decorativos deberán limpiarse cada tercer día.

**VENTANAS:** los marcos de todas las ventanas deberán limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos.

**TRAPEADO:** una vez barrido el piso deberá trapearse con la jerga limpia y húmeda, aplicación de aromatizantes líquidos para pisos.

**PISO DE MADERA:** únicamente deberá mopearse, aplicándose el líquido especial para ello.

**ESCALERAS:** deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas privadas, con una franela húmeda y a mano. Su limpieza incluye el barandal, pasamanos, los descansos y los rieles que soportan los peldaños.

**ESCALERAS DE EMERGENCIA:** deberán limpiarse al final del aseo de las oficinas, incluye el barandal, pasamanos, descansos, rieles que soportan los peldaños y ceniceros con franela húmeda, en temporada de lluvia mantener secas hasta lo más posible.

**ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA:** deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridor del mismo.

**ENCERADO DE ESCRITORIOS Y MUEBLES:** en las oficinas correspondientes a las Subdirecciones Generales, Direcciones y otras que cuenten con muebles que requieren para su mantenimiento de ser encerados, deberá limpiarse utilizando para ello un lustrador en spray.

**BAÑOS PRIVADOS:** Se deberán lavar y se desinfectar diariamente los muebles y accesorios, así como el trapeado del piso, aplicar posteriormente aplicar un aromatizante.

**CRISTALES INTERIORES:** el lavado de cristales interiores de oficinas deberá realizarse en día sábado cada quince días, utilizando un jalador y líquido especial para cristales, limpiando perfectamente las orillas del cristal con una franela seca.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**PERCHEROS:** su limpieza será con una jerga limpia y semi-húmeda y a los que son de madera utilizando lustrador en spray.

**ELEVADORES:** se limpiarán diariamente los espejos y el piso, con franela húmeda las paredes y frentes de botoneras, los rieles de los sensores se deberán limpiar con trapo seco y el piso aplicando líquido especial para madera.

**ESTACIONAMIENTO:** deberá barrerse por las mañanas y lavarse con agua y jabón los sábados.

**B) ASEO MENOR EN BAÑOS Y COCINETAS**

**DEBERAN COLOCARSE EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UNA HOJA DE REPORTE EN DONDE SE VALIDARA POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y LA SUPERVISION DEL INSTITUTO QUE SE HAYA REALIZADO EL ASEO CONFORME A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS Y EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS.**

Este aseo menor de baños consiste en el retiro de basura, colocación de papel higiénico, jabón y toallas para manos, así como el lavado de:

**TAZA, MINGITORIOS Y LAVABOS:** Se lavarán utilizando un líquido sarricida para desinfectar y evitar la acumulación de sarro.

**ESPEJOS:** Se realizará limpieza con jalador especial para cristales.

**LLAVES:** Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

**JABONERAS:** Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

**MAMPARAS:** deberán limpiarse retirando las manchas y letreros indebidos que puedan existir.

**PISO:** deberá realizarse el lavado y trapeado de pisos, aplicando aromatizantes líquidos

**TARJAS EN COCINETAS:** Las tarjas deberán limpiarse utilizando polvo para trastes ajax o similar, líquido antisarro tallándose con fibra suave para eliminar acumulación de sarro.

**UTENSILIOS DE COCINA EN COCINETAS:** deberá de realizar el lavado de utensilios de vajilla como lo son juegos de té, estaciones de café, etc., a solicitud del instituto, esta actividad es aplicable en eventos extraordinarios del Instituto como lo son cursos, conferencias, licitaciones, reuniones de las Subdirecciones Generales y de la Dirección General. No aplica para las actividades rutinarias de la operación del comedor institucional, ni de las áreas operativas.

**PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE ASEO MENOR APLICABLES A LOS DOS TURNOS**

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

**CUADRO No. 4**

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
<b>LIMPIEZA DE:</b>								
RETIRO DE BASURA, DE CESTO DE OFICINA Y BAÑOS								4 VECES AL DIA
PUERTAS		XXXXXX						
OBJETOS DE ESCRITORIOS	XXXXX							
MODULOS Y OBJETOS EN AREAS COMUNES	XXXXX							
SILLAS Y SILLONES	XXXXX							
TELEFONOS	XXXXX							
ARCHIVEROS	XXXXX							
MAQUINAS DE ESCRIBIR	XXXXX							
EQUIPO DE COMPUTO	XXXXX							
VENTILADORES	XXXXX							
PLANTAS EN MACETAS INTERIORES		XXXXXX						
JARDINERAS EXTERIORES								CADA TERCER DIA
BANQUETA (BARRIDO)	XXXXX							2 VECES POR TURNO
PERCHEROS		XXXXXX						
PLANTAS			XXXXXXXX					
CUADROS	XXXXX							
VENTANAS		XXXXXX						
MOPEADO	XXXXX							
TRAPEADO	XXXXX							
ESCALERAS	XXXXX							
ESCALERAS DE EMERGENCIA	XXXXX							
ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXX						
CRISTALES INTERIORES			XXXXXX					
ELEVADORES	XXXXX							
ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXX						
LIMPIEZA DE ELEVADORES	XXXXX							
ESTACIONAMIENTO	XXXXX							
LIMIEZA DE AZOTEAS Y /TECHOS		XXXXXXXX						
TELEFONOS			XXXXXXXX					
LABADO DE CESTOS DE BASURA		XXXXXXXX						
ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA			XXXXXXXX					
CORTINAS								Cada 4 meses
PERSIANAS				XXXXXXX				
SILLAS Y SILLONES							XXXXXXXXXX	
LAVADO DE PAREDES Y MUROS						XXXXXXXXXX		
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS					XXXXXXXXXX			
LAVADO DE ESTACIONAMIENTO				XXXXXXX				
PULIDO DE PISOS DE OFICINAS		XXXXXXX						
ASEO EN BAÑOS DE OFICINAS PRIVADAS	XXXXX							
TARJAS EN COCINETAS	XXXXX							
UTENSILIOS DE COCINA	XXXXX							
LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES Y FACHADA DE ALUMINIO					XXXXXXX			
<b>BAÑOS</b>								
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS								2 VECES AL DIA



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



PAREDES				XXXXXXX				
PULIDO DE PISOS BAÑOS		XXXXXXXX						

**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA OBLIGADAS A EJECUTAR EN EL SERVICIO.**

**A). ASEO MAYOR EN OFICINAS**

**CESTOS DE BASURA:** Se lavarán con líquido multiusos y una fibra suave para evitar que se raye el esmalte en el caso de que estos sean metálicos con aplicación de pintura, si su fabricación es de plástico se lavarán con zacate y jabón eliminando los sedimentos que pudieran estar pegados, se utilizarán bolsas de plástico y se reemplazarán cuando sea necesario.

**ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA:** se lavarán con una fibra suave en su estructura exterior y la parte posterior se sacudirá con trapo seco previamente desenergizando el equipo y retirando el garrafón.

**CORTINAS:** Las cortinas de tela se lavarán cada 4 meses en los casos de las oficinas donde aplique.

**PERSIANAS:** Se lavarán utilizando una franela semi-húmeda.

**PULIDO DE PISOS:** En oficinas se realizará el pulido interno en pasillos y áreas comunes, ocupando los discos de fibra que son específicos para cada uso.

**PULIDO PISO DE MADERA:** se realizará el pulido aplicando ceras especiales para madera.

**LAVADO DE SILLAS:** Se lavarán con jabón o shampoo, procurando no mojar demasiado la tela para los casos que sean tapicería de este material.

**B). ASEO MAYOR EN BAÑOS**

En el mayor se realizarán las actividades descritas intensificando el tallado y desinfectado de los elementos que componen los baños.

**LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS:** se utilizará para la limpieza cepillo, evitando que se rayen y un sarricida de calidad para evitar la acumulación del sarro, se utilizarán productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

**LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS:** Se deberá utilizar líquido multiusos, cepillos de cerda y jalador para cristales.

**LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS:** deberá lavarse con una fibra y multiusos retirando toda la cera acumulada.

**LAVADO DE PAREDES Y MUROS:** deberá realizarse con líquido multiusos, cepillo de cerdas, con una frecuencia mensual.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**C). ACTIVIDADES DE ASEO MAYOR EN FACHADAS, CRISTALES EXTERNOS Y CELOSIA.**

Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato.

**D). BANQUETA:** deberán lavarse con aspersion a presión, ocupando maquina hidrolavadora alrededor del edificio.

**E). LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.-** se deberá limpiar con solución especial para este tipo de material.

Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente

Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato.

**F). LAVADO DE CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA:** se deberá lavar las cortinas de la fachada, utilizando la mezcla de agua y jabón a presión, empleando equipo hidrolavadora, al terminar, reengrasar los engranes, cadenas y guías de sistema de transmisión.

**G). ESCALERA DE EMERGENCIA:** deberá trapearse con jerga, eliminando manchas de grasa, no aplicar jabón para evitar escurrimientos que dejen sedimentos blancos de jabón.

**H). ESTACIONAMIENTO:** deberá lavarse manchas de grasa, aceite y refrigerante con solvente y/o equivalente.

El licitante ganador deberá entregar calendario de limpieza profunda que se realizara en Oficinas Centrales así como cada una de las Direcciones Metropolitanas, y en estas se deberá considerar la presencia de 5 personas sin un costo adicional, mismas que no podrán ser retiradas de ningún inmueble del INSTITUTO FONACOT para el desempeño de estas actividades. La validación de esta actividad tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones será por medio de un formato membretado y deberá integrar las actividades desempeñadas, el nombre y firma de la persona que participo así como el nombre y firma de visto bueno por parte del Director, subdelegado o encargado del área.

**PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA APLICABLES A LOS DOS  
TURNOS**

**CUADRO No. 4.1**

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
CESTOS DE BASURA					XXXXXXX			
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA					XXXXXXX			
CORTINAS							XXXXXXX	
PERSIANAS							XXXXXXX	
PULIDO DE PISOS		XXXXXXX						

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

PISOS DE MADERA				XXXXXX				
LAVADO DE SILLAS				XXXXXX				
ASEO MAYOR EN SANITARIOS								
LAVADO DE TAZAS, MIGITORIOS Y LAVABOS		XXXXX						EN DIA SABADO
LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS		XXXXX						
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS			XXXXXXX					
LAVADO DE PAREDES Y MUROS				XXXXXX				
ASEO MAYOR DE FACHADAS								
LAVADO DE CRISTALES EXTERNOS					XXXXXX			APLICA CALENDARIO SOLICITADO EN BASES
BANQUETA		XXXXX						
LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO					XXXXXX			APLICA CALENDARIO SOLICITADO EN BASES
CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA						XXXXXX		
ESCALERA DE EMERGENCIA				XXXXXX				
ESTACIONAMIENTO		XXXXXX						

**CUADRO No. 5  
PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR**

Los licitantes deberán señalar las marcas que utilizara para proporcionar el Servicio.

<b>OFICINAS CENTRALES</b>			
<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1.- ACEITE LUSTRADOR ROJO PRESENTACION DE 480 ML. P/MADERA	PZA	MENSUAL	3
2.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	6
3.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	2
4.- AROMA	LITRO	MENSUAL	80
5.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	48
6.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	MENSUAL	75
7.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	MENSUAL	100
8.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	2
9.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	5
10.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	MENSUAL	2
11.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	3
12.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	TRIMESTRAL	6
13.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	12
14.-CEPILLO PLANCHA	PZA	TRIMESTRAL	12
15.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	12
16.-CERA SELLADOR	LITRO	BIMESTRAL	15
17.-CLORO	LITRO	MENSUAL	80
18.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	BIMESTRAL	12

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

19.-CUNAS	PZA	MENSUAL	2
20.-DISCO BLANCO	PZA	MENSUAL	1
21.-DISCO CANELA	PZA	MENSUAL	1
22.-DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	1
23.-DISCO VERDE	PZA	MENSUAL	1
24.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	20
25.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	5
26.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	24
27.-FRANELA (BLANCA)	MTS	MENSUAL	50
28.-GUANTES No. 7 Y 8	PAR	MENSUAL	36
29.-JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	MENSUAL	80
30.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	24
31.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	30
32.-JALADOR	PZA	MENSUAL	3
33.-JERGA	MTS	MENSUAL	25
34.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	5

<b>OFICINAS CENTRALES</b>			
<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
35.-LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	MENSUAL	2
36.-MASTER	PZA	BIMESTRAL	6
37.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	36
38.-MOPS (60 cm.)	PZA	MENSUAL	6
39.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	80
40.-PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
41.-PASTA ABRILLANTADORA PARA MARMOL	KG	SEMESTRAL	1
42.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	300
43.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	60
44.-POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	MENSUAL	24
45.-RECOGEDOR METALICO	PZA	TRIMESTRAL	4
46.-REMOVEDOR DE CERA	LITRO	MENSUAL	20
47.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	20
48.-SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	BIMESTRAL	15
49.-TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
50.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	MENSUAL	18
51.-LUSTRADOR PARA MADERA TIPO (BLEND)	PZA	MENSUAL	6

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

Las entregas de materiales exclusivamente de los seis pisos se llevarán a cabo en el primer piso de Av. de los Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur, con el Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.

<b>DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN</b>			
<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	2
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	1
3.- AROMA	LITRO	MENSUAL	4
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	2
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	MENSUAL	30
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	MENSUAL	60
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	1
8.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	1
9.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	TRIMESTRAL	1
10.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	1
11.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	BIMESTRAL	1
12.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	1
13.-CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1
14.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
15.-CLORO	LITRO	MENSUAL	10
16.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
17.-CUÑAS	PZA	TRIMESTRAL	1
18.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	1
19.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
20.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
21.-FRANELA (BLANCA)	MTS	BIMESTRAL	2
22.-GUANTES	PAR	MENSUAL	2
23.-JABON DE MANOS	LITROS	MENSUAL	3
24.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	1
25.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	5
26.-JALADOR	PZA	BIMESTRAL	1
27.-JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
28.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	2
29.-MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
30.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	1
31.-MOPS (60 cm.)	PZA	BIMESTRAL	1
32.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	4
33.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	16
34.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
35.-POLVO LIMPIADOR	BOTE	MENSUAL	1
36.-RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



37.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	4
---------------	-------	---------	---

El material será entregado directamente con el Delegado Institucional y/o la persona que él designe o con el personal responsable, recabando nombre y firma de acuse de recibo el cual deberá integrar el visto bueno del responsable en turno.

**ASPECTOS TECNICOS DE OBSERVANCIA PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS  
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

**SERVICIOS.**

Limpieza de las instalaciones (ver cuadro No. 4 y cuadro No. 4.1 y programa de actividades de limpieza menor y limpieza profunda) de conformidad con las necesidades de calidad total demandada por el Instituto Fonacot para su correcto funcionamiento; el licitante deberá ajustarse a las rutinas que se señalan en los anexos y se debe contemplar el total de las especificaciones, incluyendo todos los centros de trabajo que se relacionan en los mismos anexos.

Los horarios en que deben ser ejecutados los trabajos por el personal del prestador del Servicio serán los indicados en los cuadros número 1 y 2.

Los operarios asignados a cada centro de trabajo por ningún motivo podrán transferirse para suplir ausencias a otra unidad administrativa; por lo que cualquier falta de asistencia deberá ser cubierta por el prestador con operarios adicionales al asignado.

El licitante ganador deberá dotar a su personal de los insumos y materiales necesarios para la realización de las labores diarias, garantizando la no-interrupción de los servicios.

El licitante ganador proporcionará a sus operarios uniformes en buen estado con logotipo del licitante y gafetes de identificación, así como el equipo de trabajo requerido.

El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, la marca, así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, que aparecen en el Cuadro Número 5; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo, la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta Invitación.

El licitante ganador deberá suministrar los materiales de acuerdo al cuadro No. 5 en un horario de 9:00 a 15:00 horas garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo, en caso contrario se aplicará penalización.

El licitante ganador proporcionará para cada centro de trabajo, la cantidad necesaria de tambos con rodajas para facilitar el traslado de desechos y que hagan expedito su desalojo de las instalaciones del Instituto Fonacot.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



El Prestador del Servicio deberá demostrar a satisfacción del INSTITUTO FONACOT que cuenta con personal especializado en el ramo para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo al número y horario los que se señalan en los Cuadros Número 1 y 2

**SUPERVISION POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR.**

El Licitante ganador designará a los responsables de la supervisión quienes proporcionarán toda la información requerida al titular del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, incluyendo las relacionadas con las técnicas y calidad de los materiales utilizados, también tendrán la obligación de asistir a las juntas de trabajo que convoque el Instituto Fonacot para tratar asuntos relacionados con la optimización del Servicio, organización de eventos y evaluación de la calidad del Servicio prestado.

El licitante ganador, se obliga a que el supervisor designado sea el responsable directo de que se dé cumplimiento a las rutinas de limpieza en las instalaciones del Instituto Fonacot, a cumplir y hacer cumplir las reglas de buena conducta de sus operarios y dirigirse con respeto hacia los trabajadores y visitantes de la Institución.

El licitante ganador deberá nombrar al supervisor con acreditación para recibir comunicados, firmar los documentos de validación de asistencias (conciliación de asistencia) a efecto de aplicar penalización en casos procedentes, firmar actas administrativas derivadas de alguna deficiencia en el Servicio de limpieza. Además el licitante ganador se obliga a dotar al supervisor de equipo de comunicación móvil (teléfono celular, radio de comunicación nextel), a fin de poder tener comunicación estrecha y permanente durante la vigencia del Servicio.

El licitante ganador deberá presentar para su revisión y autorización del programa, formato de inspección diaria de áreas e instalaciones, indicando firmas de aceptación del usuario y del responsable.

**SUMINISTRO DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTA.**

Las entregas de materiales se realizarán en los domicilios de cada Dirección Metropolitana contando un mes calendario, considerando la primera entrega a partir de la fecha de adjudicación teniendo dos días hábiles de tolerancia para entregar tanto en Oficinas Centrales, Direcciones Metropolitanas y Almacén, en caso contrario se aplicaran las deducciones.

Durante la vigencia del contrato se podrán hacer tomas de muestras selectivas para verificar y certificar los productos e insumos utilizados en el Servicio contra los que originalmente haya ofertado el prestador.

El equipo mínimo funcionando solicitado será de 3 pulidoras, 1 aspiradora, 1 pulidora escalonera, 1 maquina hidrolavadora, todas de tipo industrial; 2 escaleras de tres peldaños, 1 escalera de seis peldaños, 100 metros de manguera de uso rudo calibre 3/4" con adaptador para toma de agua de llave roscada.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 5  
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS  
Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ  
COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR  
PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 6  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
\_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL  
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES  
MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**ANEXO No. 7 A  
PROPUESTA ECONOMICA DE INSUMOS Y MATERIALES**

<b>OFICINAS CENTRALES</b>				
<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUBTOTAL</b>
35.-LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	2		
36.-MASTER	PZA	6		
37.-MECHUDO	PZA	36		
38.-MOPS (60 cm.)	PZA	6		
39.-MULTIUSOS	LITRO	80		
40.-PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	46		
41.-PASTA ABRILLANTADORA PARA MARMOL	KG	1		
42.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	300		
43.-PINO CONCENTRADO	LITRO	60		
44.-POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	24		
45.-RECOGEDOR METALICO	PZA	4		
46.-REMOVEDOR DE CERA	LITRO	20		
47.-SARRICIDA	LITRO	20		
48.-SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	15		
49.-TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	46		
50.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	18		
51.-LUSTRADOR PARA MADERA TIPO (BLEND)	PZA	6		
<b>DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN</b>				
1.- ATOMIZADOR	PZA	2		
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	1		
3.- AROMA	LITRO	4		
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	2		
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	30		
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	60		
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	1		
8.- BOTAS	PAR	1		
9.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	1		
10.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	1		
11.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	1		
12.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	1		
13.-CEPILLO PLANCHA	PZA	1		
14.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	1		
15.-CLORO	LITRO	10		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



16.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	2		
17.-CUÑAS	PZA	1		
18.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	1		
19.-FIBRA NEGRA	PZA	2		
20.-FIBRA VERDE	PZA	2		
21.-FRANELA (BLANCA)	MTS	2		
22.-GUANTES	PAR	2		
23.-JABON DE MANOS	LITROS	3		
24.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	1		
25.-JABON EN POLVO	KG	5		
26.-JALADOR	PZA	1		
27.-JERGA	MTS	2		
28.-LIJA DE AGUA	PZA	2		
29.-MASTER	PZA	1		
30.-MECHUDO	PZA	1		
31.-MOPS (60 cm.)	PZA	1		
32.-MULTIUSOS	LITRO	4		
33.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	16		
34.-PINO CONCENTRADO	LITRO	8		
35.-POLVO LIMPIADOR	BOTE	1		
36.-RECOGEDOR	PZA	1		
37.-SARRICIDA	LITRO	4		
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>I.V.A.</b>			
	<b>TOTAL</b>			



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 8  
NOTA INFORMATIVA**

**PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 9  
CEDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

FECHA	DIA	MES	AÑO
<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____			
<b>RFC:</b> _____			
<b>DOMICILIO FISCAL:</b> _____			
<b>OTRO DOMICILIO:</b> _____			
<b>TELEFONO:</b> _____			
<b>CORREO ELECTRONICO:</b> _____			
<b>INSTALACIONES:</b>			
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
<b>UNIDAD MOVIL</b>			
PERSONA QUE RECIBE POR PARTE DEL LICITANTE		PERSONA QUE ACUDE A LA VISITA POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT	



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 10  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UN "X", SEGÚN CONSIDERE.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
<b>RESOLUCION TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS</b>	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
<b>FALLO</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
<b>GENERALES.</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**ANEXO No. 11  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. I-LIM-2010-00**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYÉN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:**

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 204,778, de fecha 5 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público No. 35 del Distrito Federal.
- I.4.** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra \_\_\_\_\_.
- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26, fracción II, 28 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento, así como del fallo emitido con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.
- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 3505, denominada Servicios de Lavandería, Limpieza, Desinfección, Higiene y Fumigación,



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



asimismo cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2010, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.

- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:**

- II.1. Que su representada es una Sociedad \_\_\_\_\_, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, tomo \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
- II.5. Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.
- II.6. Que cuenta con poderes generales para actos de administración y/o de dominio, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en\_\_\_\_\_.

**III. AMBAS PARTES DECLARAN:**

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

- III.2 Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Bajo los términos y condiciones del presente contrato, el PRESTADOR se obliga a proporcionar de manera eficaz y diligente, conforme a las necesidades del INSTITUTO FONACOT, el servicio relativo al mantenimiento de limpieza de sus oficinas centrales, a través de 26 operarios, 1 pulidor y 1 supervisor en el turno matutino y 15 operarios y 1 supervisor en el turno vespertino, distribuidos en los domicilios que se señalan en la cláusula tercera de conformidad a las rutinas cuyo detalle y periodicidad, así como los materiales que en la prestación del servicio serán empleados por el PRESTADOR y que se especifican en el anexo I, el cual debidamente suscrito por las partes que en el intervienen forma parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA. ANEXOS.** Los anexos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los que a continuación se enlistan:

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

ANEXO II. PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

**TERCERA. LUGARES.** El PRESTADOR proporcionará el servicio a que se refiere la cláusula primera, en las oficinas del INSTITUTO FONACOT ubicadas en:

Oficinas Centrales: Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Vallejo: Norte 45 No. 853 B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Portales: Municipio Libre No. 83, Esq. Balboa primer piso, Col. Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Tacubaya: Doctora No. 35, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Zaragoza: Boulevard Puerto Aéreo No. 81, piso 1, Col. Federal, C.P. 15700, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

Tlalnepantla: Río Lerma No. 134, Col. Romana, C.P. 54030, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Congreso del Trabajo: Ricardo Flores Magón, No. 44, P.B. Col. Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Almacén: Cuauhtémoc N° 54, Col. San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

Representación Chalco: Plaza del Ángel Local 15 Col. Centro, C.P. 56600, entre Enseñanza Técnica y Vicente Guerrero, Municipio de Chalco Solidaridad, Estado de México.

Representación Ecatepec: Privada Sta. Teresa No. 1. Col. Jajalpa, C.P. 55090, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Palacio de los Deportes (únicamente 4 días en el mes de noviembre): Av. Río Churubusco y Añil s/n, Col. Granjas, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, Distrito Federal.

**CUARTA. SERVICIO.** Las partes acuerdan que para efectos del presente contrato se entenderá como SERVICIO todas aquellas actividades detalladas en el anexo I del presente vínculo legal, ya sea este diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral o semestral.

**QUINTA. MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El precio convenido en la Cláusula Octava como contraprestación, comprende el suministro periódico, según las necesidades del INSTITUTO FONACOT de papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón de tocador y los productos y artículos de limpieza a utilizar que se detallan en el Anexo II.

El PRESTADOR manifiesta conocer las necesidades de suministro de artículos de limpieza de las oficinas objeto del SERVICIO, por lo que se compromete a que en éstas se cuente con una existencia permanente y suficiente de dichos materiales.

**SEXTA. PERSONAL PARA EL SERVICIO.** Para la realización del SERVICIO objeto de este contrato, el PRESTADOR conviene en asignar los elementos capacitados, seleccionados, técnicos o especializados que sean necesarios, los cual serán debidamente uniformados por éste, y como identificación portará de manera visible un gafete expedido por el PRESTADOR.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga a vigilar que dicho personal se abstenga de intervenir en cualquier asunto que no se refiera exclusivamente al SERVICIO contratado, asumiendo igualmente el PRESTADOR toda responsabilidad en que incurran sus trabajadores con motivo de deterioro, pérdida o destrucción de los objetos existentes en los inmuebles a que se refiere la Cláusula Tercera o por los daños causados directamente al INSTITUTO FONACOT.

**SÉPTIMA. HORARIO DEL SERVICIO.** El SERVICIO será proporcionado en los horarios comprendidos en el anexo I, excepto los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo que el INSTITUTO FONACOT tiene celebrado, los cuales hará del conocimiento del PRESTADOR, sin que ello signifique que se deba hacer una reducción del precio convenido.

**OCTAVA. PRECIOS UNITARIOS.** El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato los siguientes precios unitarios:

CUADRO COSTO DEL SERVICIO				
CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO MENSUAL	MESES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	SUBTOTAL
SALARIO MENSUAL OPERARIO				
SALARIO MENSUAL PULIDOR				
SALARIO MENSUAL SUPERVISOR				
<b>SUBTOTAL</b>				
CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	MESES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	SUBTOTAL	
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS				
COSTO POR CONCEPTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>SUMA</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

OFICINAS CENTRALES				
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
35.-LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	2		
36.-MASTER	PZA	6		
37.-MECHUDO	PZA	36		
38.-MOPS (60 cm.)	PZA	6		
39.-MULTIUSOS	LITRO	80		
40.-PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) Mínimo.	CAJA 12 PZAS	46		
41.-PASTA ABRILLANTADORA PARA MARMOL	KG	1		
42.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	300		
43.-PINO CONCENTRADO	LITRO	60		
44.-POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	24		
45.-RECOGEDOR METALICO	PZA	4		
46.-REMOVEDOR DE CERA	LITRO	20		
47.-SARRICIDA	LITRO	20		
48.-SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	15		
49.-TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	46		

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

50.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	18		
51.-LUSTRADOR PARA MADERA TIPO (BLEND)	PZA	6		
<b>DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN</b>				
1.- ATOMIZADOR	PZA	2		
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	1		
3.- AROMA	LITRO	4		
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	2		
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	30		
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	60		
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	1		
8.- BOTAS	PAR	1		
9.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	1		
10.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	1		
11.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	1		
12.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	1		
13.-CEPILLO PLANCHA	PZA	1		
14.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	1		
15.-CLORO	LITRO	10		
16.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	2		
17.-CUNAS	PZA	1		
18.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	1		
19.-FIBRA NEGRA	PZA	2		
20.-FIBRA VERDE	PZA	2		
21.-FRANELA (BLANCA)	MTS	2		
22.-GUANTES	PAR	2		
23.-JABON DE MANOS	LITROS	3		
24.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	1		
25.-JABON EN POLVO	KG	5		
26.-JALADOR	PZA	1		
27.-JERGA	MTS	2		
28.-LIJA DE AGUA	PZA	2		
29.-MASTER	PZA	1		
30.-MECHUDO	PZA	1		
31.-MOPS (60 cm.)	PZA	1		
32.-MULTIUSOS	LITRO	4		
33.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	16		
34.-PINO CONCENTRADO	LITRO	8		
35.-POLVO LIMPIADOR	BOTE	1		
36.-RECOGEDOR	PZA	1		
37.-SARRICIDA	LITRO	4		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>I.V.A.</b>				
<b>TOTAL</b>				

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

**NOVENA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** Por la totalidad de los servicios objeto del presente contrato el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_\_/100, Moneda Nacional); más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

**DÉCIMA. FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad que resulte en el mes inmediato anterior, a través del programa de cadenas productivas a la cuenta número \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, a partir de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

**DÉCIMA PRIMERA. PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- e. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- f. En caso de que el PRESTADOR presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2010, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

**DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



monto total del presente contrato sin incluir el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD.** El PRESTADOR se obliga a entregar al tercer día hábil posterior a la firma del contrato póliza de seguro de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, expedida por la institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un monto equivalente mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**DÉCIMA SEXTA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR.** El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) Mantener permanentemente en el domicilio de la INSTITUTO FONACOT, el personal requerido con la capacidad, experiencia técnica y administrativa necesaria, el cual deberá estar en disposición total, que garantice el control de calidad y supervisión de los trabajos autorizados por la INSTITUTO FONACOT.
- d) Deberá contar con cuerpo de asesores o consultores especialistas en las diferentes áreas inherentes a la electricidad.
- e) Tener conocimiento pleno de las modificaciones a las instalaciones eléctricas de las obras que se realicen en el Instituto y mediante una revisión exhaustiva de las especificaciones, propondrá las modificaciones que convengan a la parte eléctrica de la misma y supervisara que se ejecuten de acuerdo a lo propuesto.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAMBIO DE OFICINAS.** De cambiar el INSTITUTO FONACOT la ubicación de sus oficinas o delegaciones metropolitanas, en las que se proporcionará el SERVICIO, éste le comunicará al PRESTADOR tal evento con quince días de anticipación, obligándose este último dentro de los 5 (cinco) días siguientes, a dar respuesta sobre continuar o no la prestación del SERVICIO en el nuevo local, de no recibir respuesta el INSTITUTO FONACOT, podrá dar por terminado este contrato sin responsabilidad.

**DÉCIMA OCTAVA. CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio contratado a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del área de Mantenimiento, Servicios y Archivo, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto del presente contrato.

La evaluación de la calidad y oportunidad del Servicio serán practicadas semanalmente por la Oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo y los representantes de las Direcciones Metropolitanas, emitiendo reporte por escrito, al cual se le dará seguimiento y con el que se establecerán acciones encaminadas a la optimización en el cumplimiento eficaz de la prestación del Servicio.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



El PRESTADOR deberá elaborar una bitácora de control de rutinas con las horas hombre aplicadas a cada una, describiendo las funciones específicas ya desarrolladas y con las firmas de los operarios y supervisor responsable. En caso de que sean detectados espacios sucios serán reportados por escrito a la supervisión para que se subsane la anomalía de inmediato.

**DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD POR EL EQUIPO.** Toda la maquinaria, materiales y equipo que el PRESTADOR utilice para la prestación del servicio son de su propiedad, por lo que su custodia, reparación y mantenimiento correrán por su cuenta exclusivamente.

**VIGÉSIMA. RESGUARDO DEL EQUIPO.** El INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR dentro de sus oficinas, un lugar para guardar sus equipos y materiales, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT por la custodia de ellos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los bienes o servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

**VIGÉSIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL.** En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el PRESTADOR una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del administrador del contrato designado en la cláusula \_\_\_\_\_ informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

**VIGÉSIMA SEXTA. DEDUCTIVAS.** El INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato; las deductivas serán en los siguientes términos:

**A) INASISTENCIAS DEL PERSONAL**

Transcurrida media hora de la entrada a las labores, el PRESTADOR reportará al INSTITUTO FONACOT la inasistencia de un operario para que en el transcurso de la siguiente media hora sea debidamente sustituido; e informar al Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo en caso de que no ser así, se aplicarán las siguientes sanciones:

- Primera falta descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Segunda falta consecutiva descuento de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Tres inasistencias consecutivas descuento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) sin sustitución del operario.
- Tres retardos en un periodo de 15 días se cuenta como falta.

**B) FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO**



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



La falta de maquinaria y equipo asignado para prestar sus servicios al INSTITUTO FONACOT por el Prestador del Servicio amerita sanción económica de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN.) por cada día.

**C) FALTA DE MATERIALES Y ENSERES**

En caso de retraso en la entrega de material de limpieza ya sea por concepto o en su totalidad se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN.) por cada día de atraso.

**D) INCUMPLIMIENTO EN EJECUCION DE LIMPIEZA PROFUNDA EN OFICINAS**

En el caso de incumplimiento injustificado imputable al Prestador del Servicio para la ejecución de limpiezas profundas programadas en las oficinas del Instituto Fonacot, lavado de fachada del inmueble de oficinas centrales y en general de las actividades rutinarias que son obligatorias a ejecutar; se deducirá con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, que establece que no se pagarán al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. SANCIONES.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA OCTAVA. PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**TRIGÉSIMA. AFILIACION DEL PERSONAL.** El PRESTADOR se obliga a que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá afiliadas al régimen de seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Correspondencia, copias de las constancias que acrediten los pagos de las cuotas obrero-patronales de los trabajadores que utilice para la prestación del servicio.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. PAGO DE SALARIO.** El PRESTADOR se obliga a que con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT y conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo, realice el pago del salario oportunamente a los trabajadores que utilice para la prestación del servicio.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**TRIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- B) Si el PRESTADOR no ejecuta el servicio objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el PRESTADOR ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el PRESTADOR suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el PRESTADOR no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del PRESTADOR.
- G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el PRESTADOR y/o personal del PRESTADOR impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

**TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

**TRIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

**TRIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación del SERVICIO contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

**TRIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del PRESTADOR cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el PRESTADOR deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el PRESTADOR no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

**TRIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato a que se refiere la cláusula \_\_\_\_\_, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.
- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas  
No. 03-2010  
Para la Contratación del Servicio de Limpieza**

SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**TRIGÉSIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Alejandro Salceda Escamilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**CUADRAGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.** El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**

**POR EL INSTITUTO  
FONACOT**

**POR EL PRESTADOR**

\_\_\_\_\_  
**LIC.  
APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO LEGAL**